

## Índice de disposiciones relacionadas con la edificación

**E**l Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente acaba de editar la octava revisión del Índice de disposiciones relacionadas con la edificación.

Este documento recoge toda la normativa estatal urgente relacionada con la edificación, a través de un índice alfabético. Por citar algunos de los temas más próximos a nuestro sector y actividades podemos extraer la siguiente relación:

- Acabados
- Acreditación de laboratorios
- AENOR
- Carpintería
- Cerramientos
- Control de calidad
- ENICRES
- Entarimados
- Fuego
- Homologación
- Laboratorios
- Madera
- Marca AENOR / Marcas de calidad
- Normalización
- Normas básicas de la edificación NBE
- Normas tecnológicas NTE
- Parquet
- Protección contra incendios
- Puertas
- RELE
- Revestimientos
- Sellos de calidad **AITIM**
- Tableros
- Ventanas

Dado el enorme material normativo precedente de las Comunidades Autónomas, se editará posteriormente la segunda parte de esta publicación que recogerá las disposiciones correspondientes a las CC.AA.

## La directiva sobre los muebles tapizados frente al fuego

Desde el año 1990 se está trabajando en el proyecto de Directiva CE sobre las características de los muebles tapizados frente al fuego, tanto en lo referente al inicio de la combustión, como en lo que respecta a la etapa posterior en la que se ha producido el incendio y se consideran los parámetros de avance del fuego, la opacidad y toxicidad de los humos.

Así como el primer problema, el de la inflamabilidad de los productos a las fuentes de calor, está definido por las normas, el segundo, cómo avanza el fuego y qué humos produce, requiere una investigación compleja.

Ante todas las observaciones que se han producido por muchos colectivos de fabricantes y usuarios, la Comisión decidió no incorporar esta Directiva en el plan legislativo de 1993 e iniciar un programa de investigación al que dotó con un presupuesto de 2,5 millones de Ecus. Se desconoce si en los planes del 94 se ha incorporado la Directiva, pero se están creando graves problemas al aplicar dos países (R.

Unido e Irlanda) su legislación sobre los muebles tapizados y al estar en trámite legislaciones restrictivas en Holanda, Italia, Francia y Suecia.

Aunque se concluyera el texto de la Directiva en este año, difícilmente se podría tener en plena aplicación hasta el año 96, ya que cada país tiene que transponer el texto a su legislación y el CEN tendría que elaborar las normas armonizadas, no en cuanto a la inflamabilidad, que ya están, sino en cuanto a la etapa posterior. Además se tiene que completar qué información se debe dar al usuario de los muebles tapizados para que pueda conocer la respuesta de sus muebles frente al fuego.

La demora en la publicación de la Directiva está ocasionando una barrera, por parte del Reino Unido sobre todo, a la importaciones de muebles procedentes de otros países comunitarios; si todos los países empiezan a poner trabas al libre comercio vamos a volver a los «Reinos de taifas». Tendremos nosotros que hacer igual.

## Certinforma nº7

El objetivo de cualquier organismo certificador es ofrecer un servicio, el de la certificación, que contribuya a la mejora de las relaciones comerciales entre el cliente y su suministrador, entendiéndose que tal mejora sólo puede sustentarse en un adecuado clima de confianza en la conformidad de los productos o servicios objeto del suministro.

En este número del CERTINFORMA, correspondiente al

primer semestre de 1993, se relacionan los productos, empresas y personal que, habiendo superado las pruebas y exámenes pertinentes, se han hecho merecedores de los certificados emitidos por AENOR.

La obtención de estos certificados, da derecho a su titular a hacer uso de las marcas de AENOR.

Estas marcas sirven como elemento diferenciador para las empresas que disfruten de su uso.